

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Águilas

14829 Aprobación definitiva de la modificación número 3 del Plan Parcial y Proyecto de Reparcelación "Playa de Calarreona", correspondiente al SUP-1 del PGOU.

El Pleno Corporativo, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2012, aprobó definitivamente la modificación número 3 del Plan Parcial y Proyecto de Reparcelación "Playa de Calarreona", correspondiente al SUP-1 del PGOU; lo que se hace público para general conocimiento, significando que contra esta resolución se podrá presentar:

- 1.- Recurso de reposición, ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente publicación.
- 2.- Recurso contencioso-administrativo directo ante la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la fecha de la presente publicación.
- 3.- Cualquier otro recurso o reclamación que se estime procedente.

Si se opta por presentar el primero, el plazo para la resolución y notificación será de un mes; y contra la desestimación expresa o presunta por el transcurso del plazo de un mes, se podrá presentar el que se indica en el segundo.

Águilas, 9 de octubre de 2012.—El Alcalde, Bartolomé Hernández Giménez.